



DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022– Nº

0239

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **30 JUN 2022**

VISTO:

El Documento DE-0480-01804093-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia la agente Guadalupe Domitila LEIVA (Código Nº 10.382), D.N.I. Nº 11.115.383, presenta su renuncia para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Asistente Administrativo, Categoría 15, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección de Acción Social.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que a la fecha de baja no se le adeudarán, días de licencia y/o compensatorios debiendo aceptarse la renuncia al 31.07.22.

Que conforme a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, la agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77º inc. a) y 84º de la Ordenanza Nº 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública ratificando lo actuado por la Dirección de Personal, y aconseja el dictado del acto administrativo correspondiente, aceptando la renuncia de la agente a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1º: Acéptese, al día 31 de julio de 2022, la renuncia al cargo de la agente Guadalupe Domitila LEIVA (Código Nº 10.382), D.N.I. Nº 11.115.383, Personal Permanente, con Funciones de Asistente Administrativo, Categoría 15, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección de Acción Social, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.
- Art. 2º: Por Dirección de Personal notifíquese a la agente de lo dispuesto en el presente.
- Art. 3º: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

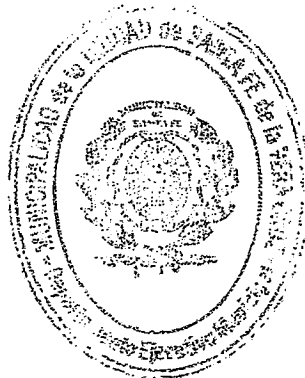
0239

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022– N°

Art. 4°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación